

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ARENYS DE MAR

Don Antonio Doñate Martín, Juez de Primera Instancia del Juzgado de Arenys de Mar y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 182/75, a instancia de «Aymerich y Munich, S. A.», «Hierros Rebollo, S. A.», «Homs, S. A.», «Banco de Sabadell, S. A.», y don Antonio Baerbera López, representados por el Procurador don Luis Pons Ribot, contra don Antonio Buch Esteban y don Juan Puig Torrás, vecinos de San Vicente de Montalt, por la presente se saca a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y por el 75 por 100 del precio de avalúo y en dos lotes separados, las participaciones indivisas de las fincas hipotecadas siguientes:

«Parcela de terreno, susceptible de edificación, sita en término de Sar Vicente de Montalt, procedente de la heredad denominada "Milans del Bosch". Ocupa una superficie de 8.846 metros ocho decímetros cuadrados, y linda: Al Norte y Este, con el camino de Milans del Bosch, y mediante éste, con finca de María Dolores Ruiz de Arenate, y al Sur, parte con la misma María Dolores Ruiz y parte con finca de Enrique Colomer, y al Oeste, con el camino del Remel, por donde tiene acceso la finca que se describe. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 1.612, libro 40, folio 26 vuelto, finca número 1.475, inscripción primera.»

«Rústica, tierra de secano, del término de San Vicente de Montalt, lugar denominado "Manso Milans del Bosch", con una superficie de 61 áreas y 17 centiáreas 11 decímetros cuadrados, equivalentes a 161.907 palmos y 67 centésimas de palmo cuadrados, lindante: al Norte, con camino de Can Milans de Caldas de Estrach, que separa la finca matriz; Sur, con Enrique Colomé y Elvira García de Mesía; al Este, con finca de la señora Sorrairain de Arenas, y al Oeste, con María del Carmen Sorrairain de Arenas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 1.639, libro 42 de San Vicente, folio 150, vuelto, finca número 1.631, inscripción 2.ª»

Afecta la hipoteca a las 4/5 partes, tomadas estas partes indivisas de la total participación de los deudores, lo que equivale a las 4/10 partes de la totalidad de las fincas descritas anteriormente, la cual participación de los demandados fue tasada en 3.500.000 pesetas.

«Rústica, secano, de igual término y paraje o lugar que la precedente, con cabida de 93 áreas 51 decímetros cuadrados, equivalentes a 247.628 palmos cuadrados y 82 centésimas de palmo cuadrados. Lindante: al Norte, con tierra de Pedro Manén; al Sur, la de José Hurtado y caminos; al Este, con finca matriz, y al Oeste, con igual que el Norte. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 1.639, libro 42 de San Vicente de Montalt, folio 154, vuelto, finca núm. 1.632, inscripción 2.ª»

Afecta la hipoteca a 1/5 parte indivisa, tomada de la total participación de ambos deudores, lo que representa 1/10 parte indivisa de la totalidad de la finca

descrita y señalada como unidad registral número 1.632 y cuya participación de los demandados fue tasada en pesetas 1.800.000.

Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 21 de junio y hora de las doce de la mañana, y se previene a los licitadores lo siguiente:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto cantidad en metálico igual, por lo menos, al diez por ciento del precio del avalúo, con rebaja en un 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que los autos y certificación de cargas estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

3.º Que no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado, correspondientes al primer lote a las dos primeras fincas, y el segundo a la descrita en tercer lugar.

4.º Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito de los actores quedarán subsistentes, entendiéndose que el adjudicatario queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Dado en Arenys de Mar a 6 de mayo de 1976.—El Secretario, Clemente Bayo.—5.980-C.

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Barcelona, por providencia dictada con esta fecha en los autos de juicio ejecutivo número 815/74, promovidos por «Banco de Madrid, S. A.», contra don Rafael Vilaplana Espí, por el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de su valoración, de las siguientes fincas embargadas como de la propiedad del demandado:

«Casita de planta baja edificada sobre un solar, digo porción de terreno que comprende el solar número 15, manzana 21, que se divide para su urbanización la mayor finca que procede. Ocupa una superficie de 200 metros cuadrados, equivalentes a 5.293,60 palmos cuadrados, y linda: Frente, Oeste, con calle Cervantes; izquierda entrando, Norte, espalda Este, y derecha, Sur, con restante terreno del vendedor, don Anselmo de Riu Fontarilla. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, tomo 347, libro 72 de Santa Coloma de Gramanet, folio 174, finca 3.173, inscripción sexta.» Valorada pericialmente en la suma de 450.000 pesetas.

«Urbana, porción de terreno en Santa Coloma de Gramanet, dentro de la manzana 21 y solares 16 y 18 del plano de urbanización de la mayor finca. Tiene una superficie de 600 metros cuadrados, equivalentes a 15.880,83 palmos cuadrados, y linda: Norte, con Mariano Oliveras, Pedro Lacasa y Joaquín Bayona; Sur, con resto de la finca de donde procede; al Este, con la calle Ausias March, y por el Oeste, con resto de terreno de donde segrega y

con Vicente Vilaplana y Francisco Farrés. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, tomo 483, libro 109 de Santa Coloma, folio 145, finca 5.264, inscripción quinta.» Valorada pericialmente en la suma de 600.000 pesetas.

«Casita situada en San Andrés de Palomar, compuesta de bajos y un piso, cubierta de tejado, cuya medida superficial no consta. Linda: Por el frente, con la calle Grau, número 14, antes calle Almanzor y más antes calle de San Francisco; por la derecha saliendo, con otra casa de la misma herencia; por la izquierda, con N. Urpi o sus sucesores, y por la espalda, con Francisca Batlle o sus sucesores. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, tomo 224, libro 189 de San Andrés, folio 218 vuelto, finca 3.821, inscripción novena.» Valorada pericialmente en la suma de 250.000 pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, piso 3.º, el día 22 de junio próximo y hora de las doce de su mañana, rigiendo para dicho acto las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la suma de 1.300.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en dicha subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o local destinado al efecto una suma igual, al menos, al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a tercero.

Se hace saber igualmente que los autos y títulos de propiedad de las referidas fincas se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los que así lo deseen, previniéndoles que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Barcelona, 11 de mayo de 1976.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—6.159-C.

MADRID

Don Virgilio Martín Rodríguez, Juez de Primera Instancia del número 15 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio número 584/1975, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra don Carlos Lafuente Guillén y otros, sobre ejecutivo, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 22 de junio, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Se tomará como tipo de subasta el figurado en la escritura de préstamo y que es el de 200.000 pesetas.

Los autos y la certificación del Registro

estarán de manifiesto en Secretaría, debiendo contraer los licitadores las obligaciones a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en su regla octava.

Bienes que se sacan a subasta

Piso número 5, destinado a vivienda, denominado tercero derecha, situado en la planta tercera, contando la primera o de calle, que se compone de «hall», tres dormitorios, comedor-estar, cocina, cuarto de baño y dos terrazas, y linda: Mirando a la fachada de la casa, frente, dicho paseo; derecha, entrando, piso izquierda de la misma planta; izquierda, casa número 53 del mismo paseo, y fondo, resto de la finca, de la que ésta se segregó. Tiene una superficie construida, incluida la parte de servicios comunes, de 80,83 metros cuadrados. Le corresponde un porcentaje en el gasto de 10,458 por 100. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de los de Madrid, al tomo 1.386, libro 751, folio 5, finca número 64.360, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 23 de abril de 1976.—El Juez, Virgilio Martín.—El Secretario.—5.329-C.

Don Francisco Obregón Barreda, Magistrado-Juez de Primera Instancia y accidentalmente del número 14 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 410/75, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra don Gregorio López García, en reclamación de un crédito, digo un préstamo, dado con garantía hipotecaria, en cuyos autos y por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, término de veinte días, y precio pactado en efecto en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100, la finca hipotecada siguiente:

«Finca.—En Alcalá de Henares, calle de Torrelaguna número dos. Nueve. Piso segundo, letra A; en planta segunda, sin contar la baja, de la casa señalada con el número dos, situada en la zona A del ángulo formado por las calles de Torrelaguna y camino via pecuaria, sitio llamado "Laderas del Angel" o "El Campillo", del término municipal de Alcalá de Henares (Madrid), al otro lado del pas a nivel del ferrocarril de Madrid a Zaragoza, y a la derecha del camino nuevo de Camarma a Talamanca. Se destina a vivienda, y consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza. Ocupa una superficie de sesenta y ocho metros diecinueve decímetros cuadrados, y linda: por su frente, con meseta y caja de escalera y patio; por la derecha, entrando con piso letra B de la misma planta; por la izquierda, con patio y medianería de la casa número uno, y por el fondo, con finca de don Juan Francisco Galduralde Pérez, mediante calle. Cuota, representa una cuota de participación en el valor total de la finca y elementos comunes y gastos de dos enteros veinticinco céntimos por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al folio 106, libro 1.735, finca número 13.962, inscripción tercera.

Haciéndose saber a los licitadores que para poder tomar parte en la subasta regirán las siguientes condiciones:

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la planta quinta izquierda, de la casa número 42 de la calle de María de Molina de esta capital, habiéndose señalado para el acto del remate el día 21 de junio próximo y hora de las once de su mañana.

Que el precio o tipo de subasta es el

pactado al efecto en la escritura de hipoteca con la rebaja del 25 por 100.

Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta, debiendo los licitadores consignar previamente al acto del remate, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al acto, el 10 por 100 de meritado tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer las posturas a calidad de remate.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor por que se proceda, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento y su fijación a dichos fines en el «Boletín Oficial del Estado», firmo el presente en Madrid a 27 de abril de 1976.—El Magistrado-Juez, Francisco Obregón.—El Secretario. 5.121-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

DE LAS HERAS GARCIA, María Isabel; de dieciocho años, soltera, hija de José María y de María Isabel, natural de Madrid, domiciliada en Huelva, Pensión Alegría; procesada en causa número 33 de 1976 por conducción ilegal; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Huelva.—(1.314.)

HERNANDEZ FERNANDEZ, Manuel; natural de Zaragoza o de Madrid, de dieciséis años, hijo de Vicente y de Faustina, soltero, sin profesión, vecino de Madrid, con domicilio en avenida de la Albufera, 217, chabola, y actualmente en ignorado paradero; procesado en sumario número 25 de 1976 por presuntos delitos de homicidio y lesiones; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Madrid.—(1.302.)

AOS OBISPO, Francisco Javier; natural de Pamplona, hijo de Lázaro y de María Teresa, de treinta y cinco años; procesado en sumario número 142 de 1975 por apropiación indebida; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid.—(1.301.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado Eventual número 1 del Gobierno Militar de Las Palmas deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 82 de 1976, José Calero Guerra.—(1.312.)

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 312 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al pro-

cesado en expediente número 38 de 1973, José Clemente Amate.—(1.338.)

El Juzgado de Instrucción del Regimiento de Infantería Barbastro número 43 deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 14 de 1976, Emilio Rodríguez Ruiz.—(1.334.)

El Juzgado de Instrucción de la Zona Marítima del Cantábrico deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 115 de 1975, Jesús Golán Gantes.—(1.332.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Requena deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 37 de 1975, Juan Alcántara Moral.—(1.316.)

El Juzgado de Instrucción de Balaguer deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 34 de 1975, Salvador Queralt Corbella.—(1.289.)

El Juzgado de Instrucción de Trujillo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 62 de 1964, Dieter Beitzinger.—(1.288.)

EDICTOS

Juzgados militares

Gutiérrez de la Solana y Pinedo, Angel Javier; hijo de Ezequiel y Daniela, natural de Villanueva de Valdegovia (Alava), de cincuenta y cinco años, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Juzgado Militar Eventual número 2 de la plaza de Granada, o comunicar su residencia, en el plazo de quince días, a efectos de serie notificada una resolución dictada en la causa número 111/67.

Granada, 30 de abril de 1976.—El Teniente Coronel Juez, Antonio Crespo Crespo.—(1.322.)

Juzgados civiles

En el juicio de faltas número 10/1976, seguido en este Juzgado, dimanante de las preparatorias número 45/1975 del Juzgado de Instrucción de Valdepeñas, sobre accidente de circulación ocurrido en 16 de agosto de 1975 en el kilómetro 232,600 de la carretera RN-IV (Madrid-Cádiz), por colisión del turismo R-12, matrícula 8494 QD 80 (FI, conducido por su propietario, Talhi Mohamed, contra el BM-925 (B), conducido por Marion Roger Geoges Armand, propiedad de Les Autos Taxis de Bruxelles, se ha dictado la siguiente providencia: Juez señor Rosales Nieto, Santa Cruz de Mudela a veintiocho de abril de mil novecientos setenta y seis. Recibida comunicación del «Boletín Oficial del Estado» dando cuenta de la inserción de la cédula de notificación a las partes, únase a estas actuaciones, y teniendo en cuenta la apelación interpuesta por el Procurador don Antonio Caminero Merlo, en nombre y representación de don Roger Marion contra la sentencia dictada en este juicio, se admite en ambos efectos, y remítanse estos autos originales al Juzgado de Instrucción de este partido, en Valdepeñas, para la resolución procedente, previo emplazamiento de las partes por término de cinco días, a fin de que puedan acudir ante dicha superioridad a usar de su derecho, librándose para el condenado Talhi Mohamed nueva cédula al «Boletín Oficial del Estado».

Lo mandó y firma Su Señoría, doy fe. L. Roales, Hermelinda Medrano, Rubricados y sellado.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento al condenado Talhi Mohamed, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» que firmo y sello en Santa Cruz de Mudela a veintiocho de abril de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario.—(1.299.)